

001752
DECRETO A. EXENTO Nº _____/

REF: Aprueba Contrato ejecución de
Obra licitación Pública ID: 4168-74-
le12

COLBUN, 09 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, el Ord. Nº UGD. 2185 de fecha 21.06.12, emitido por el Sr. Intendente Regional, mediante el cual comunica aprobación del proyecto **CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRE PERIMETRAL Y SISTEMA DE ILUMINACION EN POBLACION AURORA**, financiado con fondos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, año 2012, el Ord. Nº 137 de fecha 03.07.12, emitido por el Secretario Municipal, mediante el cual comunica Acuerdo del honorable Concejo Municipal para crear el citado proyecto, el Decreto A. Exento Nº 1361 de fecha 29.06.12, que llamó a Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 18 de Julio de 2012, el Informe Técnico de Análisis de la Propuesta del 23.07.12, el Decreto A. Exento Nº 1645 del 23.07.12, que adjudica la licitación, el Contrato de ejecución de obra de fecha 31 de Julio de 2012, la Resolución Nº 1.600 de fecha 30.10.08 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Apruébese por este Acto, el Contrato de ejecución de Obra, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Colbún y la Constructora CASAA LTDA, el cual se detalla como sigue:

En Colbún, a 31 días del mes de Julio de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. Nº 69.130.500-7, representada por su Alcalde Don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES, RUT. Nº 11.441.127-2, con domicilio en Calle Adolfo Novoa Nº 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y La Constructora CASAA LTDA., RUT. Nº 76.116.690-5, representada legalmente por Don ERNESTO CASTRO GONZALEZ, RUT Nº 13.574.355-0, domiciliado en 5 Oriente 18 Sur Nº 259 de Talca, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

PRIMERO: La Municipalidad, encarga al Contratista, la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRE PERIMETRAL Y SISTEMA DE ILUMINACION EN POBLACION AURORA", financiado con fondos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, Año 2012, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos, consultas, aclaraciones y demás antecedentes que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

SEGUNDO: El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 36.670.738 (Treinta y seis millones seiscientos setenta mil setecientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido. El valor del Contrato, se pagará en Estados de Pago mensuales, indicando las partidas ejecutadas conforme al avance físico programado y susceptible de cuantificar.-

TERCERO: Designase Inspector Técnico de la Obra a Don Víctor Villalobos Valdés, Director de Obras Municipales o a quien la subrogue.

CUARTO: Para hacer efectivo el Estado de Pago, el Contratista, deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales, en original y tres copias, los siguientes documentos:

- Solicitud de estado de pago
- Detalle de las partidas ejecutadas
- Estado de pago detallado
- Factura, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. Nº 69.130.500-7, Adolfo Novoa Nº 419 de Colbún.

- Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite la no existencia de reclamos pendientes por concepto de obligaciones previsionales y laborales de los trabajadores de la Obra.
- 5 Fotografías que den cuenta del avance declarado

QUINTO: Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de **35 días corridos**, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.-
Se aplicará una multa equivalente al uno por mil del monto del Contrato por cada día de atraso, en el cumplimiento de los plazos establecidos, la que será descontada del último Estado de Pago o con cargo a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si esto fuera necesario.-

SEXTO: El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Boleta de Garantía por el **"Fiel Cumplimiento del mismo"**, por un valor del 5%, del monto del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Colbún y con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.-

SEPTIMO: Efectuada la Recepción Provisoria, el Contratista, deberá presentar una Boleta Bancaria para garantizar **"Buena Ejecución de la Obra"**, que permita caucionar la correcta ejecución del proyecto, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto equivalente al 3% del valor total del Contrato y con una vigencia de 13 meses, contados desde la fecha de la Recepción Provisoria y que será devuelta contra Recepción Definitiva de la Obra.-

OCTAVO: El contratista deberá mantener desde el inicio de la Obra y hasta que ésta concluya un **"Libro de Obras"**, en el cual se dejará constancia de las órdenes, observaciones y/o cualquiera otra comunicación de orden técnico, más todos los antecedentes descritos en el punto 22 de las Bases Administrativas Especiales.-

NOVENO: Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° _____ de fecha _ de _____ de 2012, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.

DECIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: Se suscribe el presente Contrato, en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada organismo competente; el Contratista, Subdere y Municipalidad de Colbún.

Firman

Constructora CASAA LTDA, Contratista

Don Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde

2.- Impútese el gasto que representa el proyecto indicado a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal, vigente para el año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/ABM/cvh

Distribución

- 1.- Sres. Subdere.
- 2.- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Archivo DOM..
- 4.- Archivo Secpla.
- 5.- Archivo Of. de Partes.

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

En Colbún a 31 días del mes de Julio de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Colbún, R.U.T. N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde Don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES, RUT N° 11.441.127-2, con domicilio en Calle Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, en adelante "La Municipalidad" y **La Constructora Casaa Ltda.**, RUT. N° 76.116.690-5, representada legalmente por Don **ERNESTO CASTRO GONZALEZ**, RUT. N° 13.574.355-0, domiciliado en 5 Oriente 18 Sur N° 259 Talca, en adelante "El Contratista", se ha suscrito el presente Contrato de Ejecución de Obra, en los términos que se señalan:

PRIMERO: La Municipalidad, encarga al Contratista, la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION MULTICANCHA CON CIERRE PERIMETRAL Y SISTEMA DE ILUMINACION EN POBLACION AURORA**", financiado con fondos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia, Año 2012, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos, Consultas, Aclaraciones y demás antecedentes que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente Contrato.

SEGUNDO: El valor de la Obra asciende a la suma de \$ 36.670.738 (Treinta y seis millones seiscientos setenta mil setecientos treinta y ocho pesos), impuesto incluido.

El valor del Contrato, se pagará en estados de Pago mensuales, indicando las partidas ejecutadas conforme al avance físico programado y susceptible de cuantificar.

TERCERO: Designase Inspector Técnico de la Obra a Don Víctor Villalobos Valdés, Director de Obras Municipales o a quien lo subrogue.

CUARTO: Para hacer efectivo el Estado de Pago, el Contratista, deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales, en original y tres copias, los siguientes documentos:

- Solicitud de estado de pago
- Detalle de las partidas ejecutadas
- Estado de pago detallado
- Factura, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, RUT. N° 69.130.500-7, Adolfo Novoa N° 419 de Colbún.
- Certificado de la Inspección del Trabajo, que acredite la no existencia de reclamos pendientes por concepto de obligaciones previsionales y laborales de los trabajos de la Obra.
- 5 Fotocopias que den cuenta del avance declarado.

QUINTO: Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de **35 días** corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1^o/100) del monto del Contrato por cada día de atraso, en el cumplimiento de los plazos establecidos, la que será descontada del último Estado de Pago o con cargo a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, si esto fuera necesario.

- SEXTO:** El Contratista, rendirá al momento de la firma del Contrato una Boleta de Garantía por el **"Fiel Cumplimiento del mismo"**, por un valor del 5%, del monto del Contrato, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Colbún y con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción de éste, la que será devuelta contra Recepción Provisoria de la Obra.
- SEPTIMO:** Efectuada la Recepción Provisoria, el Contratista, deberá presentar una Boleta Bancaria para garantizar **"Buena Ejecución de la Obra"**, que permita caucionar la correcta ejecución del proyecto, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colbún, por un monto equivalente al 3% del valor total del Contrato y con una vigencia de 13 meses, contados desde la fecha de Recepción Provisoria y que será devuelta contra Recepción Definitiva de la Obra.
- OCTAVO:** El contratista deberá mantener desde el inicio de la Obra y hasta que ésta concluya un **"Libro de Obras"**, en el cual se dejará constancia de las órdenes, observaciones y/o cualquiera otra comunicación de orden técnico, más todos los antecedentes descritos en el punto 22 de las Bases Administrativas Especiales.
- NOVENO:** Apruébese el presente Contrato, mediante Decreto A. Exento N° _____ de fecha ____ de _____ de 2012, al cual se entiende incorporado y sin el cual no tiene validez legal.
- DECIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colbún y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- DECIMO PRIMERO:** Se suscribe el presente Contrato, en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada organismo competente; el Contratista, Supdere y Municipalidad de Colbún.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

ERNESTO CASTRO GONZALEZ
REP. CONSTRUCTORA CASAA LTDA.
CONTRATISTA